Para que paguen
de los propios de
la ciudad
como se ha hecho
siempre
generalmente
en el reino

de la ciudad como fortificando
commo se ha hecho en tiempo
de los reyes nuestros Rodrigo Zagal Negro y no
fernando Ruiz Cid y otros de cerca y mandados a los que
los dichos señores les dieron poder como
firma que se dio en el dicho tiempo todo a que
paga el dicho caso y a que se les
proveyese en lo que
varadando dinero de sus obras
y rentas concedidas de los dichos comunales
por lo que se les ser bien dados

Pro el señor Don Guillen Mencastrado

Que se haga celebracion de la venida de la reina nuestra señora

Que se haga celebracion de la venida de la reina nuestra señora

Que los cavalleros y mandados vengan a la casa de la torre a salir juntos a la
suya y que se haga de seis meses de suspension de
officios regocijar lo que se notifique y con
simesmo dos miel maravedis para los cortes y se
no tifico a los cavalleros que estavan en el dicho cavi
no

Que se acordaron que se pongan de santa cruz y tenga cuidado
de sayas y de pagar hacas para los cavalleros que se
a buscar

Que los señores comisionados para la hacer de
oficio y de oficio y mandados de San Juan que
que se les a encomendado que se trabajen
de San Juan y que se reunan y reciban y nombren
por para todo lo que les dieron poder y bien